



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

Nº DE CERTIFICADO
345
FECHA DE APROBACIÓN
17-08-2026
ROL S.I.I.
2340-7

RMV / AGS

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **11454/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° -----de fecha ----
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 19/25**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☒ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ según (GIM y fecha):) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **TOTAL** de la obra destinada a **LOCAL NUEVO DE 2 PISOS** ubicado en calle/avenida/camino **CHESTERTON N° 7127**, Lote N° **18**, Manzana **A** Localidad o Loteo **PARQUE APOQUINDO (PLANO L-541-A)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **234,00 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron, según consta en de fecha

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones)----- Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: LOCAL COMERCIAL DE 2 PISOS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMERCIALIZADORA DANS LIMITADA		76.390.947-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
KYU RIE DAN		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA 22/11/2021		

Firmado Digitalmente



Código: AP-ewWJph6hllhxmjrEZtne **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CRISTIÁN DAVID CÁRCAMO SALINAS	██████████	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
CHRISTOPHER ANDRES ALVAREZ CABRERA	██████████	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
MARTIN PARRA BASCUR	██████████	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----	CATEGORÍA	Nº
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	19	14-03-2025	234,00
SUPERFICIE TOTAL (M2)			234,00
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
14ª	159	13-08-2026	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)
EN LÁMINA L-2A, CONTENIDO: PLANTA ARQUITECTURA 1º PISO, MODIFICACIONES MENORES ART. 5.2.8. OGUC.: > INSTALA SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA; > REUBICA TABIQUES Y ELIMINA PUERTAS EN BAÑOS 2 Y 3; > DISMINUYE Y REDISTRIBUYE VENTANAS EN BAÑOS 2 Y 3; > REUBICA ARTEFACTO SANITARIO (LAVAMANOS); > ELIMINA PUERTA A PATIO INTERIOR Y REEMPLAZA POR VENTANAL FIJO; > ELIMINA TABIQUES INTERIORES NO ESTRUCTURALES; > ELIMINA VENTANAS EN SALA EXHIBICIÓN; > INVIERTE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE; > DESPLAZA RAMPA RUTA ACCESIBLE; > ELIMINA GRADA EN ACCESO; > ELIMINA ARTEFACTO SANITARIO (LAVAMANOS). EN LÁMINA L-3A, CONTENIDO: PLANTA ARQUITECTURA 2º PISO, MODIFICACIONES MENORES ART. 5.2.8. OGUC.: > REEMPLAZA BARANDA METÁLICA POR TABIQUE OPACO (H:1,00 MT.), EN HALL DISTRIBUCIÓN PISO 2; > REUBICA PUERTA ACCESO A SALA 3; > INSTALA SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA; > REUBICA VENTANAS EN SAL 2 REUNIONES. EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO A ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODIFICACIONES MENORES ART. 5.2.8. OGUC. ADJUNTO AL PRESENTE EXPEDIENTE.

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		234,00	LOCAL COMERCIAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A	☐ CONDOMINIO TIPO B		
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS
☒ Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐ Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐ Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒ Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒ Libro de obras.
☐ Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐ Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐ Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒ Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐ Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐ Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐ Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐ Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐ Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐ Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐ Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐ Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado		AGUAS		

Firmado Digitalmente



Código: AP-ewWJph6hIlhxmjrEZtne validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

☐	emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	RENE CIFUENTES GOMEZ	CORDILLERA	3299927	08/01/2026
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	DIEGO LEONARDO SILVA CISTERNAS	SEC TE1	3539594	26/03/2026
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☒	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JULIO GUEVARA TORRES	FICFRIO SPA.	S/N	05/05/2026
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)		DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN	107	16/05/2026
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS

☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.

☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
L-2A	PLANTA ARQUITECTURA 1° PISO MODIFICACIONES MENORES ART. 5.2.8. OGUC. (AGREGA)
L-3A	PLANTA ARQUITECTURA 2° PISO MODIFICACIONES MENORES ART. 5.2.8. OGUC. (AGREGA)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, TOTAL, DE UN LOCAL COMERCIAL DE 2 PISOS, DE 234,00 M2 (PISO 1: 148,00 M2; PISO 2: 86,00 M2).

2.- DE ACUERDO A LA LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO, LEY N° 20958, EL MONTO DE APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO, SE PAGA CON CESIÓN DE TERRENO QUE SE RECIBE EN ESTE CERTIFICADO, EQUIVALENTE A 26,94 M2, POR CALLE CHESTERTON, LO ANTERIOR DE ACUERDO A POLÍGONO A-B-C-D-A, GRAFICADO EN PLANO "LÁMINA L-1", DE FECHA 27/01/2025.

3.- ESTACIONAMIENTOS:

> ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES APROBADOS: 10; EJECUTADOS Y RECIBIDOS: 10 (CUENTA CON CONTRATO DE ARRIENDO VIGENTE, POR 10 ESTACIONAMIENTOS EN LA PROPIEDAD UBICADA EN APOQUINDO N° 7935, ACOGIÉNDOSE AL ART. 2.4.2. DE LA OGUC.).

> ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS APROBADOS: 6; EJECUTADOS Y RECIBIDOS: 6.

4.- A TRAVÉS DEL ART. 5.2.8. DE LA OGUC., SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES MENORES SEÑALADAS EN EL PUNTO 4, GRAFICADAS EN LAS LÁMINAS INDICADAS EN EL PUNTO 6 DE ESTE CERTIFICADO Y EN ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO.

5.- CUENTA CON DECLARACIÓN DEL CALCULISTA, DE FECHA 24/07/2026, POR RECEPCIÓN CONFORME DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA OBRA, DE ACUERDO AL ART. 1.2.14 DE LA OGUC.

6.- CUENTA CON CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE CERCO ELÉCTRICO, SEC TE3 FOLIO N° 3584524, DE FECHA 09/06/2026, DEL INSTALADOR RODRIGO EDUARDO CORTÉS HENRÍQUEZ.

7- CUENTA CON CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE PINTURAS INTUMESCENTES, N°321.26 DE FECHA 01/07/2026, DE GARBAR SPA, SUSCRITO POR EVELYN LEAL G.

8.- CUENTA CON DECLARACIÓN SIMPLE, DE FECHA 27/07/2026, SUSCRITO POR RAIMUNDO MANTEROLA VALDÉS, RUT [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SEÑAL PARKING LTDA., RUT: 76.034.254-8, POR VIGENCIA DE CONTRATO DE ARRIENDO POR 10 ESTACIONAMIENTOS.

9.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Firmado Digitalmente

Código: AP-ewWJph6hllhxmrjEZtne **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>